

**EL COMBATE CONTRA LA SEROFobia DESDE LA ESFERA EDUCATIVA:  
UNA NECESIDAD HUMANA  
THE FIGHT AGAINST SEROPHOBIA FROM THE EDUCATIONAL SPHERE: A HUMAN NEED**

Ángel Prince<sup>6</sup>

**Resumen**

Este artículo fue realizado con la finalidad de comprender la importancia de la educación en el combate contra la serofobia, entendiendo que los aprendizajes pueden catalizar la defensa de los derechos humanos, en el marco de la no discriminación. Para recabar la información requerida se utilizó un diseño de investigación documental y dentro del desarrollo se estudió la noción de serofobia, el papel de la educación para contrarrestarla y sus implicancias para entender la segregación que sufren las personas con VIH y sida. Se concluyó que la colaboración entre la sociedad y los gobiernos es fundamental para estructurar remedios tendentes a utilizar la estructura educacional, así como políticas públicas establecidas para promover la información sobre el virus en cuestión y la relevancia del respeto hacia los semejantes como medio de oposición a la estigmatización. Se entendió que las escuelas también son esenciales para evitar que la fobia analizada sea un factor común entre las personas.

**Palabras clave:** Derechos humanos; educación; serofobia; VIH.

**Abstract**

This paper was carried out with the purpose of understanding the importance of education in the fight against serophobia, comprehending that learning can catalyze the defense of human rights within the framework of non-discrimination. To collect the required information, a documentary research design was used and within the development, the notion of serophobia, the role of education to counteract it and its implications for understanding the segregation suffered by people with HIV and AIDS were studied. It was concluded that collaboration of both society and governments is essential to structure remedies aimed at using the educational structure and public policies established to promote information about the virus and the relevance of respect for others as an opposition to stigmatization. It was understood that schools are also essential to prevent the analyzed phobia from being a common factor among people.

**Keywords:** Human rights; education; serophobia; HIV.

**Introducción**

La discriminación es un fenómeno que parte del rechazo de todas aquellas personas que manifiestan algunos tipos de diferencias con respecto a otras. De acuerdo con esto, Amnistía Internacional (2019) ha expresado que:

La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados (párr. 3).

Por lo tanto, cuando existe la discriminación se puede establecer una limitación en el goce de las prerrogativas que tienen las personas y esto es especialmente relevante cuando versa sobre la materia de los derechos fundamentales, visto que ellos deberían disfrutarse de manera plena en tanto que son representaciones de la propia cualidad humana. Es por este motivo, que la legislación internacional en materia de derechos humanos se ha decantado por establecer un blindaje en esta materia cuando textos como la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, ONU (1948), pauta en su artículo 7 que: “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. En consecuencia, con lo planteado, también en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la ONU (1966) se expresa dentro de su artículo 2.1 que:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

De esta manera, se refiere entonces que la discriminación se impulsa de modos diversos y enmarca dentro de condiciones de distinta índole, por lo cual es deber de los Estados asegurar que, por medio de su entramado jurídico, no se contravenga el derecho a la igualdad que pauta la ley. Una manera de proteger esta máxima, es la puesta en práctica de la educación, pues como indica el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2022), por medio de las actividades educacionales pueden detectarse y conocerse las actitudes

discriminatorias, teniendo por vía de consecuencia, que de esta manera pueden prevenirse tales manifestaciones y similarmente se contrarresta la violencia en los centros para el aprendizaje, ya que es necesario abordar los comportamientos que normalizan la discriminación, todo en aras de reconducirlos.

Ahora bien, es conocido el hecho de que hay colectivos que resultan particularmente frágiles en cuanto al trato que tienen dentro de la sociedad. Entre ellos, están los hombres, las mujeres, los niños y los adolescentes seropositivos, los cuales según la Real Academia Española (2014) se encuentran en tal estado de: “dicho de una persona o animal: Que contiene anticuerpos específicos en el suero sanguíneo, especialmente del virus del sida” (definición 1), es decir, que se refiere a todos aquellos individuos que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Esto se resalta, porque según Campillay Campillay y Monárdez Monárdez (2019) quienes padecen por el virus sufren desprecio con fundamento en prejuicios negativos, lo cual en estos casos especiales se constituye como violación de derechos humanos, al materializar un estigma por prejuicios que emergieron por el temor a muertes revestidas de tragedia y dolor.

Ahora bien, el miedo puede transformarse en una fobia, la cual desde la perspectiva de Ortuño (2022) es: “un temor a situaciones o cosas que no son peligrosas y que la mayoría de las personas no las encuentran molestas” (párr. 1). En el caso concreto del tema de este artículo, se refiere a lo que se conoce como serofobia y que en el modo señalado por Velásquez (citada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, 2019) puede definirse en los siguientes términos:

Se le conoce como “serofobia”, al miedo irracional que tiene una persona a convivir con otra persona que vive con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y esto se debe en gran parte a la desinformación que aún existe respecto a los mecanismos de transmisión de la infección (párr. 1).

Por lo tanto, la serofobia es una manifestación que potencialmente conduce a la segregación de los seres humanos con VIH cuando subsiste el temor desproporcionado entre las personas que les rodean, e implica también un impedimento para el goce absoluto de derechos humanos como la experimentación de la vida digna de los afectados. Ahora bien como se estableció ese miedo puede resultar infundado y proveniente como consecuencia de la falta de información sobre los mecanismos de acción del VIH y del sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) como enfermedad que se manifiesta

con la progresión del virus de inmunodeficiencia humana cuando no es tratado de manera adecuada, en función de lo cual, resulta pertinente estudiar el papel que la educación puede llegar a tener para contrarrestar esta incidencia, esencialmente porque como aduce Rivera Orrala (2017) a que su rol es determinante en el desarrollo de las sociedades y debe consistir no solo en aprender destrezas y habilidades, sino también en procesar la información para potenciar las virtudes de los educandos.

Asimismo, visto que la educación no solo se provee para catalizar la mediación e internalización de los conocimientos, sino que con ella se persigue la evolución efectiva en las interrelaciones humanas de acuerdo con lo indicado previamente, hay que asumir que representa un derecho humano que podría preparar el camino para contrapesar a la señalada serofobia cuando se esté en contacto con personas seropositivas. Esto, porque en el contenido del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966) se indica en su artículo 13.1 que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos (p. 7).

De tal modo, se observa que entre los fines de la educación se encuentra la consolidación de valores como la comprensión o la tolerancia y así, esta perspectiva es aplicable para facilitar la convivencia con personas seropositivas sin que se consolide la serofobia entre quienes se relacionan en este contexto. Entonces, al tener en cuenta esta visión, puede indicarse que el propósito general de este trabajo es comprender la importancia de la educación como un elemento necesario para el combate contra la serofobia.

Complementariamente los propósitos específicos de la investigación son los siguientes: 1. Conocer las generalidades de la serofobia; 2. Explicar la importancia de la educación contra la serofobia y; 3. Discutir alternativas para fomentar la educación sobre el VIH/Sida en el combate contra la serofobia.

## **Metodología**

Este artículo se constituyó como un trabajo de revisión dentro del cual se utilizó la pesquisa documental como medio para la recolección informativa y fue concebido dentro de las actividades del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (Venezuela). De hecho, a este respecto se desglosó el fenómeno de la serofobia y su reconducción por medio de la educación, con lo cual el presente estudio se insertaría como una investigación documental cualitativa de acuerdo con la Universidad, a la par Jaén (2020), reconoce que “centra su interés en el presente o pasado cercano. Conocer un fenómeno social y cultural a partir de textos escritos” (p. 1).

En el protocolo implementado, se usaron estrategias para el manejo de fuentes documentales tales como la observación, la lectura y el resumen, complementado con el análisis de la cuestión por medio del análisis crítico y la hermenéutica. Los textos escogidos se recolectaron en el segundo semestre del año 2022 y constaron primordialmente de revistas científicas de plataformas como SciELO o Google Académico, trabajos de grado, normas jurídicas y páginas web. Se trató que la mayoría de los documentos tuvieran una antigüedad inferior a 5 años y a partir de la consideración de los verbos organizados según la taxonomía de Bloom se construyeron las bases teóricas hasta llegar a la conclusión.

### **La serofobia**

Es necesario recalcar que como ya se mencionó, el término serofobia es definido como el temor desproporcionado a las personas seropositivas. Sin embargo, al hacer una profundización del concepto, la Coordinadora estatal de VIH y sida, CESIDA (2019) es clara al sostener que: “es el miedo, rechazo o prejuicio hacia las personas con el VIH. Este rechazo está basado en la falta de conocimiento sobre el VIH y sus formas de transmisión” (p. 9). Y así, de nuevo se informa que la serofobia resulta condicionada por la deficiencia en los saberes que se proveen a las personas al momento de educarlas con respecto al contenido de todos los elementos que es necesario poseer, desde el punto de vista de la cognición, para entender realmente las implicaciones del virus de inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

De seguidas, Fundéu RAE (2018) complementa la acepción anterior indicando que: “*serofobia* es un neologismo válido para aludir al **miedo o rechazo hacia las personas seropositivas** y específicamente a las portadoras del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)” (párr. 1), con lo cual se observa que si bien la denominación es de relativa reciente data, ya se encuentra integrada en el vocabulario de los hispanoparlantes, por lo que es perfectamente referible dentro de los entornos académicos cuando surja la necesidad de tratar el tema. Con ello, se torna en una central particularización de este temor exacerbado como una forma especial de referirse ante la situación concreta.

Ahora bien, Cosalvi (2020) estima que la serofobia no solo se genera por la carencia de información acerca del proceso infeccioso. También se sostiene que sobreviene por factores como: a) los mitos acerca de la forma en que se transmite el virus; b) el sistema de prejuicios; c) la falta de igualdad en el alcance de los tratamientos; d) las informaciones inoportunas e inadecuadas con carencia de responsabilidad de algunos medios de comunicación que catalizan comportamientos discriminatorios; e) la incurabilidad del virus; f) los tabúes y temores sociales de tipo sexual con respecto a la muerte y la enfermedad; g) la relación de consumo de drogas ilegales, especialmente las intravenosas, que inciden en las conductas que escalan hasta la serofobia, que puede hacerse directa en espacios como el educativo, el sanitario, el laboral o el de las relaciones interpersonales, ya que incluso en países como España se llegó a computar una tasa de desempleo de 53% correspondiente a pacientes seropositivos.

A su vez, sobresalen ciertas consecuencias que acarrea la serofobia y con esta idea, Redondo (2022) estipula que se genera un estigma y descrédito sobre el paciente seropositivo, y puede decantarse en violencia física o simbólica sobre él, así como construcciones sociales dirigidas hacia quienes viven con el virus y que se forjan con base en condenas en torno al VIH. No resulta extraño entonces, que de nuevo se pronuncie Cosalvi (2020) en los siguientes términos:

Se considera discriminación serofóbica cualquier medida que acarree una distinción arbitraria entre las personas por razón de su estado de salud o su estado serológico respecto al VIH...La serofobia es una emoción intensa, generalmente de temor, que siente una persona ante la posibilidad de mantener una relación sexual o sentimental con una persona VIH. Es un miedo que no guarda ninguna relación con un peligro real, por lo que es de carácter irracional y algunas de las actitudes más utilizadas ante este miedo son las de huida o el rechazo.

Una de las mayores dificultades que implica es la incapacidad de gestionar las emociones que se desencadenan ante el VIH (párrs.4, 5). Por lo tanto, otra consecuencia de la serofobia es el compromiso sentimental o sexual de quienes interactúan con personas seropositivas, y que del mismo modo generan un descontrol emocional a quien se encuentra en la situación bajo la cual está en contacto con un paciente con VIH. En dicha medida, crece la motivación para autores como Gómez-Álvarez (2021) en exponer que desde esta perspectiva puede atestigüarse que los comportamientos de otros son normales mientras no sepan el estado serológico de los afectados por el VIH/Sida y así, es necesario erradicar a esa concepción serofóbica que pudiera imperar entre las comunidades, pues su

existencia conlleva a: una *muerte social* del paciente; la violación de sus derechos fundamentales como: la igualdad, la dignidad o la intimidad cuando se discrimina con tratos diferenciadores e inhumanos; y el apartamiento en entornos familiares y laborales, porque allí es donde se etiqueta a quien sea seropositivo en la búsqueda de evitar contagios, todo por falta de una correcta educación sexual que también deje claro que quien tenga el virus no representa un peligro comunitario porque ya existen medios para su prevención y control.

### **La educación y su papel contra la serofobia**

Con respecto a la educación, existe la discusión acerca de su impacto y relevancia dentro del desarrollo social. En este sentido, Maldonado (2017) considera que la educación forma parte de las ciencias sociales y es una vertiente aplicada, porque se nutre de ramificaciones del saber cómo la historia o la filosofía, solo por mencionar algunas con las cuales se reafirma esa aplicabilidad en un marco epistemológico y por ello, se consolida su rol en cuanto a la incidencia que tiene dentro de las comunidades, visto que puede abordar las problemáticas desde diferentes perspectivas.

La dimensión salud no escapa de la consideración antecedente y es por dicha razón, que Martín (2021) explica que en países como Chile, se ha tratado de implementar la educación sexual como una forma de lograr un acercamiento a las realidades que se gestan en torno al tema e incluso, se destaca la colaboración de esa educación sexual para prevenir el VIH, por medio de la difusión de información real que suprima los prejuicios y las creencias erradas que se asocian con una vida en contacto con la infección, teniendo como meta la supresión de estigmas y formas discriminatorias hacia las personas seropositivas. En este sentido, se estableció que los ejes más importantes que se deberían tratar son los siguientes:

- a) Género y diversidad con la intención de lograr la garantía de los derechos fundamentales, la expresión e identidad de género, así como la disidencia de corte sexual, concatenándolo con la búsqueda de espacios ajenos a la discriminación o la violencia y persiguiendo la seguridad de los individuos.
- b) Bienestar sexual, el enaltecimiento de los derechos sexuales, reproductivos y el abordaje del placer con relaciones armónicas y sanas de tipo sexual, con visibilidad de la expresión sobre la sexualidad.
- c) Promoción de los derechos naturales en cohesión con la niñez y la juventud, por medio del aprendizaje integral de la sexualidad de manera progresiva con los niveles educativos.
- d) La labor de las redes de cuidado y los grupos familiares, catalizando contextos de diálogos dentro de estos núcleos para exponer el tópico de la educación sexual.

- e) El abordaje político, con la búsqueda de reformulaciones desde la perspectiva de las políticas públicas y los sistemas jurídicos, para asegurar programas y cursos de educación sexual que cuenten con la difusión pertinente.

Todo el contenido anterior es congruente, en el sentido de que la educación sexual se considera como un mecanismo para lograr la plenitud física y psicológica de las personas. Por ello, el Programa de Educación Sexual Curso de Educación Sexual On Line de Auto Aprendizaje CESOLAA (2017) de la Universidad de Chile, es claro al indicar que la importancia educativa en este sentido estriba en que:

El cuerpo y la psiquis se educan para tener una mejor calidad de vida y de relación con la sociedad. Es un largo proceso en el cual participa toda la sociedad tanto formal como informalmente. La familia, escuela, medios de comunicación de masas, grupos de pares y experiencias individuales son los pilares más importantes. En este proceso educativo y de aprendizaje, la sexualidad es sólo un aspecto más. Es una parte de la educación para la vida (párr. 3).

Con toda esta base teórica, puede indicarse entonces que la educación al ser eminentemente una herramienta para la promoción de los derechos humanos, puede convertirse en un medio en la consecución de una sociedad más justa y libre de discriminación. De allí se desprende la importancia de que la sexualidad y sus factores de riesgo, así como realidades, sean expuestos de manera responsable y acertada, con información real que permita que no se expanda la exclusión hacia personas como las seropositivas, conllevando ello de manera escalonada al desarrollo de la serofobia dentro de la población como una manifestación de la falta de información pertinente o la perversión de ella. Las acciones educativas se convierten en canales para que, desde los diferentes centros para el aprendizaje, se promueva el respeto por las personas que puedan tener esta afectación. En esta línea, es conveniente citar a Páez (2022) quien sostiene que:

Educar sobre la serofobia es un imperativo que llama a todas las naciones y gobiernos para garantizar una sociedad justa e igualitaria a todas las personas que han sido víctimas de enfermedades de transmisión sexual a los fines de que no se les niegue su derecho a desarrollarse íntegra y progresivamente como un ciudadano con las mismas características de aquellos/as que no viven con tales cronicidades, puesto que, si algo ha demostrado la ciencia es que ser seropositivo/a es solo una condición de vida y no una sentencia de muerte (p. 47).



Del mismo modo, la implicación gubernamental desde el punto de vista del combate contra la serofobia es importante para lograr la mitigación de sus efectos. Por ello, son cruciales las iniciativas como la del Gobierno de Canarias (2020) que impulsó la campaña *vacúnate contra la serofobia*, dentro de la cual la Viceconsejera de Igualdad y Diversidad Sylvia Jaén ha expresado que la lucha contra este tipo de fobia parte de la vinculación social, pues los pacientes seropositivos manifiestan en su mayoría temor de que se conozca su estado serológico independientemente de la carga viral que posean, y esto parte de la estigmatización que compromete la escolarización, la participación en eventos de ocio, la contratación de seguros, la inserción en el mercado laboral, los problemas con grupos de amistades y familiares, la dificultad de ingresar en centros residenciales a personas con dependencia o mayores, entre otras incidencias. En virtud de esto, se estableció un programa formativo con difusión y publicidad multiplataforma, siendo una alternativa para limitar el temor injustificado contra las personas con VIH.

Igualmente, en el marco de la educación contra la serofobia, resulta importante que los aprendizajes orientados para lograr su erradicación contengan un alto contenido de refuerzo en el campo de los valores como el respeto, la tolerancia, la hermandad y la identificación con las necesidades ajenas. Sin embargo, también resultaría especialmente oportuno que se fomentaran los conocimientos en cuanto a aspectos que bien expone el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida, ONUSIDA (2022) que considera la relevancia de explicar la diferencia entre VIH y sida, la sintomatología del VIH, la progresión del virus hasta tornarse en sida, las formas de transmisión del VIH, la inexistencia de diseminación del virus a través de actos como besar, la importancia de la supresión del virus por medio del tratamiento retroviral en aras de lograr el estado como indetectable y por lo tanto intransmisible, los mecanismos para la prevención de la enfermedad, la profilaxis pre y posexposición al virus, la efectividad de los tratamientos antirretrovirales, entre otras cuestiones con carácter mandatorio para que la población en general comprenda que el padecimiento no es fácilmente transmisible y por ello, es imperativo no segregar a las personas que viven con él porque con la simple convivencia no se manifiesta un peligro social.

Así, se conforma entonces el sustento para afirmar que la educación tiene un alto componente en la conducción de las interacciones de los seres humanos en cada estructura social donde se desempeñan. En función de ello, su adaptación al combate de la fobia que se puede tener hacia personas que viven con el virus de inmunodeficiencia adquirida, resulta congruente con el fin que tiene el contexto educativo en cuanto a proveer información, reconducir las conductas lesivas para la convivencia, fomentar el espíritu crítico hacia los comportamientos prejuiciosos, y el desarrollo o potenciación del respeto hacia los semejantes.

## **Resultados y discusión**

En el marco de los propósitos para elaborar este trabajo y con la información recabada, se comprendió que la relevancia de la educación en la lucha contra la serofobia radica no solo en su base como una forma de dar visibilidad al resguardo de los derechos humanos, sino que se contrae como la contraposición a los estigmas que tradicionalmente se han entablado con respecto a las personas seropositivas. Tal estigmatización, potencialmente deriva de manera progresiva en el miedo infundado hacia aquellos individuos que no solo tienen que vivir con su estado serológico, sino también con el temor de que puedan ser discriminados por una situación que es independiente de su voluntad, y que como ya se indicó, no representa un peligro latente para la sociedad, lo cual se reorientaría si de manera adecuada se provee la información pertinente para fomentar la prevención y el tratamiento del VIH.

De igual modo, se conoció que la serofobia implica un temor desproporcionado hacia quienes viven con VIH/Sida y depende de factores multidimensionales, lo cual es producto de la misma carencia o deficiencia en cuanto a la enseñanza sobre los mecanismos de funcionamiento del virus y las alternativas terapéuticas que existen en la actualidad. Por ello, se recalca que la educación como un determinante instrumento para la conformación social, es crucial en aras de ilustrar a los miembros de las comunidades sobre las actualizaciones acerca del virus de inmunodeficiencia humana, así como el papel del respeto entre todos los seres humanos en la búsqueda de una sana convivencia.

Por este motivo, en cuanto a la discusión sobre las alternativas para fomentar la educación sobre el VIH/Sida en el combate contra la serofobia, debe recalcarse que la expansión de estos remedios parte de la colaboración entre la sociedad misma y los gobiernos alrededor del mundo, pues estos últimos están conformados por los representantes de los miembros de cada nación y así, igualmente cuentan con recursos para hacer frente a distintos acaecimientos en el marco de sus competencias. Es importante, que quienes detentan el poder se aboquen a elaborar políticas públicas para consolidar el combate contra la serofobia, y tal visión se fundamenta en la estructuración de programas generales de educación sexual más avanzados que aquellos que se facilitan como básicos en las ciencias para la salud mediadas en las escuelas, con el objetivo de que tengan un alcance hacia la población en general, en conexión con la difusión de valores que promuevan la empatía, y asignando partidas presupuestarias para estructurar campañas, cursos, talleres, planes de investigación y otros tipos de herramientas para la erradicación del terror hacia las personas seropositivas.

## **Conclusión**

Las escuelas, asumidas como tales a toda clase de centros educativos en cualquier nivel, podrían participar en el combate contra la serofobia, por medio de la realización de estudios que posteriormente se conviertan en proyectos con propuestas sólidas. Estas sugerencias, potencialmente se trasladarían a los organismos gubernamentales, de manera que se observe su viabilidad en concordancia con los propósitos pertinentes.

No obstante esta afirmación, es necesario que para educar en el entramado del respeto a las personas con VIH, se logre en la población general una internalización de que la discriminación es un factor que atenta contra el desarrollo de los países, y considerar como peligrosas a personas que no lo son, constituye afirmación de cierta falta de hermandad y también un antagonismo con el espíritu de los derechos humanos, y he allí el reto que se tiene para que se establezca un núcleo social con desenvolvimiento pleno en el marco armónico que sea representación de la verdadera justicia colectiva.

## Referencias

- Amnistía Internacional (2019). Discriminación. *Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>
- Campillay Campillay M. y Monárdez Monárdez M. (2019). Estigma y discriminación en personas con VIH/SIDA, un desafío ético para los profesionales sanitarios. *Revista Bioética y Derecho*, (47), 93-107. [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1886-58872019000300008&lng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872019000300008&lng=es)
- Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca (23 de octubre de 2019). "Serofobia" una forma de discriminación hacia las personas con VIH. Oaxaca. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/serofobia-una-forma-de-discriminacion-hacia-personas-con-vih-coesida/>
- Coordinadora estatal de vih y sida (2019). Glosario para jóvenes sobre sexualidad, identidad y VIH. *CESIDA*. [https://www.cesida.org/wp-content/uploads/2019/12/GLOSARIO\\_Sexo-y-VIH\\_REVISION-ONGS.pdf](https://www.cesida.org/wp-content/uploads/2019/12/GLOSARIO_Sexo-y-VIH_REVISION-ONGS.pdf)
- Cosalvi, S. (01 de septiembre de 2020). Erradicar la serofobia, un paso obligatorio para acabar con el VIH. *Coordinadora d'Associacions de VIH i Sida*. <https://www.calcsicova.org/erradicar-la-serofobia-un-paso-obligatorio-para-acabar-con-el-vih/>
- Fundéu RAE (2018). Serofobia, término válido. *Fundéu RAE*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/serofobia-termino-valido/>
- Gobierno de Canarias (30 de Noviembre de 2020). "Vacúnate contra la serofobia" campaña de Igualdad y Diversidad para romper estereotipos sobre el SIDA. *Gobierno de Canarias*.

- <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/vacunate-contra-la-serofobia-campana-de-igualdad-y-diversidad-para-romper-estereotipos-sobre-el-sida/>
- Gómez-Álvarez, M. (2021). Discriminación y derechos fundamentales: comportamiento transgresor contra personas VIH positivas en las esferas socio-personales. *Saberes Jurídicos*, 1(2), 43–53. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/saberesjuridicos/article/view/4441>
- Maldonado, C. (2017). Educación compleja: Indisciplinar la sociedad. *Revista Educación y Humanismo*, 19(33), 234-252. <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.19.33.2642>
- Martín, M. (2021). *¿Es positivo saber? La deuda del Estado chileno en la prevención del VIH/SIDA* [Memoria para optar al título de periodista, Universidad de Chile]. Repositorio UChile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186323/Tesis%20-%20es-positivo-saber.pdf?sequence=1>
- Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Organización de Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *OHCHR*. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf)
- Ortuño, F. (2022). Fobias. *Clínica Universidad de Navarra*. <https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/enfermedades/fobias>
- Páez, R. (2022). Educar sobre la serofobia: reflexión, necesidad e importancia. *Boletín Opiniones Iberoamericanas en Educación de la Universidad Miguel de Cervantes*, (35), 47-48. [https://www.linkedin.com/posts/cese-umc-boie-septiembre-22-activity-6981756523286790144-H8kE?utm\\_source=share&utm\\_medium=member\\_desktop](https://www.linkedin.com/posts/cese-umc-boie-septiembre-22-activity-6981756523286790144-H8kE?utm_source=share&utm_medium=member_desktop)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida ONUSIDA (2022). Preguntas frecuentes con relación al VIH y el sida. *ONUSIDA*. [https://www.unaids.org/es/frequently-asked-questions-about-hiv-and-aids#:~:text=Entre%20estos%20medios%20se%20encuentran,pre%2Dexp osici%C3%B3n%20\(PPrE\)](https://www.unaids.org/es/frequently-asked-questions-about-hiv-and-aids#:~:text=Entre%20estos%20medios%20se%20encuentran,pre%2Dexp osici%C3%B3n%20(PPrE)).
- Programa de Educación Sexual Curso de Educación Sexual On Line de Auto Aprendizaje CESOLAA (2017). Conceptos. *Universidad de Chile*. <https://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/la-educacion-sexual/conceptos>

- Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española. *Real Academia Española*. <https://dle.rae.es/seropositivo>
- Redondo, M. (2022). *Ser seropositivo frente a la dominación, serofobia y vigilancia: El proceso histórico-social de aprehensión de las masculinidades según historias de vida de HSH con VIH* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica]. Repositorio UNA. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/24050/Tesis%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9%20Redondo%20R%C3%ADos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rivera Orrala, A. (2018). El rol de la educación en la sociedad actual. *Sinergias educativas*, 3(1), 1-11. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/382/3821585002/3821585002.pdf>
- UNICEF (2022). Actividades para abordar el racismo en el aula. *UNICEF*. <https://www.unicef.es/educa/blog/actividades-abordar-racismo-aula>
- Universidad de Jaén (2020). Diseño documental. *UJaen*. [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/dise\\_documental.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_documental.html)

